



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SEXAGÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las diez horas del veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-271/2018**, **SCM-JDC-378/2018**, **SCM-JDC-413/2018** y **SCM-JDC-463/2018**; de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública convocada para las **doce horas del día de la fecha**.

Acto seguido, se analizó el proyecto respectivo al acuerdo plenario de reencauzamiento del juicio de revisión constitucional electoral **SCM-JRC-42/2018**, así como la resolución del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SCM-JLI-5/2018**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SCM-JRC-42/2018

PRIMERO. Es **improcedente** el presente juicio de revisión constitucional electoral.

SEGUNDO. Se **reencauza** el citado medio de impugnación a juicio electoral competencia del Tribunal local.

TERCERO. Se **ordena** remitir la demanda y sus anexos, así como las constancias correspondientes que integran el expediente, al Tribunal local para que emita la resolución que en Derecho corresponda en el plazo establecido en el presente acuerdo. Lo anterior previa copia certificada de las mismas, para que obre en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

SCM-JLI-5/2018

PRIMERO. El Actor no probó su acción y el INE acreditó que la relación que los unió no era de carácter laboral.

SEGUNDO. Se **absuelve** al INE de las prestaciones reclamadas por el Actor.

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad de votos, a excepción del juicio **SCM-JLI-5/2018**, el cual fue aprobado por mayoría, con el voto en contra del Magistrado Héctor Romero Bolaños, quien emitió un voto particular.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las diez horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



HÉCTOR

ROMERO BOLAÑOS

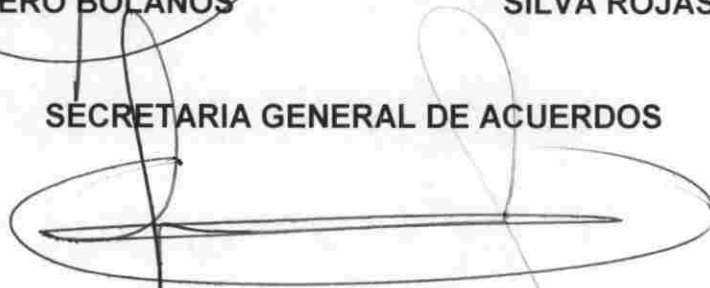
MAGISTRADA



MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA